22 DE DICIEMBRE ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE JOSÉ MARÍA MORELOS, EN 1815

Después de su captura en el poblado de Temalaca, el 5 de noviembre de 1815, José María Morelos arribó a la ciudad de México en calidad de reo, el 22 de noviembre. De inmediato se le recluyó en la cárcel de la Inquisición.

Sometido a juicio, el Tribunal del Santo Oficio lo declaró hereje formal, iniciado de ateísta, deísta y materialista, hipócrita y lascivo por la circunstancia de haber procreado tres hijos, a pesar de su condición sacerdotal. Como castigo subsecuente fue sometido a la degradación con todas las formalidades canónicas, para quedar reducido al común de los legos y seglares.

Luego se trasladó a Morelos a la Ciudadela. José María Quiles fue su abogado defensor, ante la autoridad civil y militar. Concluido el proceso se le declaró culpable de traición al Rey. El Auditor de Guerra, Miguel Bataller, propuso la pena de muerte para Morelos y la confiscación de todos sus bienes; de igual modo, que se procediera a su fusilamiento por la espalda y que su cabeza fuese separada y colocada en jaula de hierro para exhibición pública en la Plaza Mayor de la capital.

El 20 de diciembre de 1815, el virrey Félix María Calleja emitió la sentencia formal, que a la letra dice:

“De conformidad con el dictamen que precede del Sr. Auditor de Guerra, condeno a la pena capital, en los términos que expresa, al reo Morelos; pero en consideración a cuanto me ha expuesto el venerable clero de esta Capital, por medio de los Illmos. Sres. Arzobispo electo y asistentes, en la representación que antecede, deseando hacer en su honor y obsequio y en prueba de mi deferencia y respecto al carácter sacerdotal, cuanto es compatible con la justicia, mando que dicho reo sea ejecutado fuera de garitas en el paraje y hora que señalaré, y que inmediatamente se dé sepultura eclesiástica a su cadáver, sin sufrir mutilación alguna en sus miembros ni ponerlos a la expectación pública; para todo lo cual tomará las providencias oportunas el señor coronel D. Manuel de la Concha, a quien cometo la ejecución de esta sentencia, que se notificará al reo en la forma de estilo”.

La mañana del 22 de diciembre, Morelos salió de prisión escoltado por Manuel de la Concha, tomando el camino a la villa de Guadalupe. De ahí la comitiva continuó la marcha hasta el edificio que servía de alojamiento a los virreyes antes de entrar a la ciudad de México, en el poblado de San Cristóbal Ecatepec.

El padre Salazar y el vicario del pueblo ofrecieron a Morelos los últimos servicios espirituales. Después, un grupo de soldados lo escoltó al paredón, con grilletes en los tobillos y atado de las manos. Al llegar al sitio donde debía cumplirse la pena de muerte, le vendaron los ojos y lo hincaron de espaldas al pelotón de fusilamiento. Cuatro soldados dispararon la primera descarga; otros cuatro detonaron sus fusiles, acabando con la vida del “Siervo de la Nación”. Eran las tres de la tarde. Su cadáver fue sepultado en la parroquia de la localidad.

Consumada la Independencia Nacional, el Congreso declaró a Morelos “Benemérito de la Patria”, en junio de 1823. Cinco años después su ciudad natal, Valladolid, cambió su denominación por la de Morelia. Décadas más tarde, el presidente Benito Juárez decretó en 1869 la creación del estado de Morelos en honor del caudillo insurgente. En 2015, conmemoramos el 250 aniversario del nacimiento de Morelos, el 30 de septiembre de 1765, y su bicentenario luctuoso, el 22 de diciembre de 1815.

Día de luto y solemne para toda la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

221215-29.00